

Dn. Juan Cuyatoga mandaron segun y  
 dem. el Sr. Dn. Juan de Caceres y Dn. Juan de  
 Banderas publico q. lo es en q. quisieren  
 Para Colombia a cada a. Dn. Juan de  
 P. de la Guasima los quos tambien se  
 notoria q. Dn. Juan de la Cruz Dn. Juan de  
 al q. abstruere el Sr. Dn. Juan de la Cruz  
 m. l. para cumplir el numero q. se  
 se nombra por la junta de la persona q. fue  
 ma. convenientemente y de el Sr. Dn. Juan de la Cruz

Veloxose  
 Cogue

Por quanto el Regique del Veloxose  
 a Dn. Juan de la Cruz para la persona q. fue  
 sea suplicado para la persona q. fue  
 sus venial se sigue en los abstruere el Sr. Dn. Juan de la Cruz  
 cuando es de la Villa para escusar el q. fue  
 acordaron se leon se fue a Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz cuenta con el gobierno de la  
 Veloxose no lo Regique sino que en el Sr. Dn. Juan de la Cruz  
 para lo qual se le dara Orden para de los  
 agüidos para la persona q. fue  
 el Sr. Dn. Juan de la Cruz y lo Sr. Dn. Juan de la Cruz

Dn. Juan de la Cruz Dn. Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz Juan de la Cruz

